

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26941** BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Vizcaya), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 429/09, por auto de fecha 21 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña María Isabel Pérez Alonso y don Ricardo Pedro Jalón Cruz, con NIF 07832030R y 14931176, con domicilio en calle Villa de Plencia, n.º 4, 4.º A - Guecho (Vizcaya) y calle Villa de Plencia, n.º 4, 4.º A - Guecho (Vizcaya) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astrabudua-Erandio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Vizcaya), 21 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090059226-1